



STEST  
**202534601227021**

Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Noviembre 14 de 2025

**Señor(a)**

ANONIMO ANONIMO

bsar66.bieten@icloud.com  
Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Envío Respuesta Al Radicado Número 202518501555392

Estimado ciudadano,

En atención a su petición allegada al Instituto de Desarrollo Urbano, mediante el radicado citado en la referencia y en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo 004 de 2025 “Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”; obrando dentro del término legal concedido, a continuación, se procede a dar respuesta a su solicitud planteada en los siguientes términos:

**Solicitud:**

“(...) RETIRO DE MALETINES EN AV 68 ES ABSURDO QUE AUN SIGAN LOS MALETINES OBSTACULIZANDO UN CARRIL PARA HABILITAR CICLORUTA CUANDO CLARAMENTE LA ZONA DE CICLORUTA DEL LADO PEATONAL ESTA TOTALMENTE TERMINADA POR LO CUAL SOLICITO QUE SE RETIREN PARA QUE ESTA VIA TAN IMPORTANTE PUEDA TENER MENOS TRANCON VEHICULAR  
(...)” (Sic)

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STEST  
**202534601227021**

Información Pública  
Al responder cite este número

**Respuesta:**

En atención a su solicitud relacionada con el retiro de los maletines instalados en la Av. 68, nos permitimos informar que estos elementos se mantienen en el corredor debido a que hacen parte de las medidas establecidas en los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) aprobados por la Secretaría de Movilidad, en cumplimiento de la normatividad vigente.

Los maletines permiten garantizar el ordenamiento temporal del tránsito y delimitar de manera segura la circulación de vehículos y motocicletas, especialmente en los puntos donde se presentan cruces de bicicletas sobre la Av. 68. Aunque algunos tramos de la ciclorruta y del andén presentan avances significativos, la obra aún no está terminada en su totalidad, por lo que no es posible habilitar completamente los carriles ni la ciclorruta de forma continua. La permanencia de estos elementos busca priorizar la seguridad vial en el sector y proteger a los peatones y ciclistas que transitan por la zona, mientras se finalizan las actividades constructivas y se habilita la infraestructura de manera definitiva.

En los anteriores términos se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



**ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ**  
Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 14-11-2025 03:50:57 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STEST  
**202534601227021**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte  
Elaboró: JULIAN AUGUSTO PASTRANA ISAZA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3